



# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**Localidad de Obispo Trejo**  
*General Paz N° 752 - Dpto. Río Primero – Córdoba*

---

## **ORDENANZA N° 649/2018**

### **Y VISTO:**

La necesidad de aprobar por ordenanza la rifa del Festival de Guitarreada de Obispo Trejo edición 2018, como requisito de la lotería de Córdoba para que emita su autorización por resolución,

### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1°: APRUÉBASE** la realización de la rifa del festival de guitarreadas de Obispo Trejo edición 2018 según el siguiente detalle:

- Se emitirán 1100 números por un valor de \$500 cada uno.
- Los números podrán ser abonados al contado o en 5 cuotas de \$100,- cada una.
- Quienes tengan el número pagado o se encuentren con la cuota correspondiente cancelada, al día del sorteo, podrán participar de cinco sorteos extras según el siguiente cronograma: JULIO: un parlante potenciado, AGOSTO: un teléfono celular Samsung; SEPTIEMBRE: un televisor Smart de 32 pulgadas, OCTUBRE: un televisor Smart de 42 pulgadas, y NOVIEMBRE: una moto 110 centímetros cúbicos.
- El 8 de diciembre, la segunda noche del festival, se realizará el sorteo del premio mayor que consiste en: 1° premio \$100.000,- en efectivo, 2° premio, una moto 110 centímetros cúbicos marca Zanella, y 3° premio, un televisor Smart de 50 pulgadas.

**ARTICULO 2°: APRUÉBASE** las bases y condiciones que regirán para esta rifa y que se anexa a la presente ordenanza como anexo 1.

**ARTÍCULO 3°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al Registro Municipal y ARCHÍVESE.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a 23 días del mes de Mayo de 2.018.-